



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 108/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen, relacionada con la situación de la alumna Catalina VELASCO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Control de Gestión de la Empresa Agropecuaria, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 108/2024 de la Facultad Regional Trenque Lauquen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 108/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen y dar validez al cursado de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Control de Gestión de la Empresa Agropecuaria, sin tener aprobada previamente su correlativa Fundamentos de la Administración, a la alumna Catalina VELASCO, Legajo N° 14540, de la carrera Licenciatura en Administración Rural (título intermedio Técnica Universitaria en Administración Rural).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2295/2024

UTN
MEL
DAM